

SESION ORDINARIA

SR. ASISTENTES

SR. ALCALDE

Don Dionisio Sante Villagroy

SR. CONCEJALES

Don Manuel Fernandez Armandaris

Don Alfonso Navacerrada Mateo

Don Leandro Saur Eato

Don Indoro Rochiquet Eato

Don Joaquin de la Heras Herman

Don Gabriel Irquiendo Navacerrada

Don Juan Olivares Navacerrada

Don Pedro Carcajosa Navacerrada

Don Antolin Monte Frutos.

SR. SECRETARIO

Don Miguel Aranz de la Truete

En la casa Consistorial de San Sebastian de los Reyes, siendo las veinte horas del día veinticinco de Febrero del año mil novecientos treinta y uno y previa convocatoria al efecto, se constituyó el Ayuntamiento en Sesión Ordinaria en el salón de actos del Consistorio Municipal, con asistencia de los Señores Concejales, anotados al margen, que constituyen mayoría absoluta, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Dionisio Sante Villagroy.

1.ª - SESION ANTERIOR. - Dada lectura del acta de la última Sesión celebrada y hallada conforme, es aprobada por unanimidad integralmente por los reunidos.

2.ª - PERMUTA DE TERRENOS CON LOS HERMANOS NAVACERRADA: - Se acuerda dirigirse escrito a los Hermanos Navacerrada Salinas, manifestando que este Ayuntamiento les ofrece, de la parcela de la propiedad municipal denominada "Solar junto al Matadero Municipal", sito en la calle del Matadero número 4, que linda al Norte con el Matadero Municipal, al Este con solar y calle de Real Vieja, al Oeste con la calle Leopoldo Jimeno y al Sur con propiedad de Don Francisco Navacerrada, la misma superficie que ellos mismos justifiquen con documento público, haber poseído en la Plaza de la Iglesia y que fue ocupado por este Municipio.

3.ª - DAR CUENTA DE LA ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DEL M.º DE AGRICULTURA, DENEGANDO

EL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR D. EDUARDO SAN NICOLAS GUILLEN, SOBRE

ADJUDICACION DE LA PARCELA 14 DEL CORDEL DE MATAPIÑONERA: - Se da cuenta a

los señores reunidos de la Orden de la Subsecretaria del Ministerio de Agricultura, por la que deniega el recurso de alzada interpuesto por Don Eduardo San Nicolas Guillen, sobre adjudicación a este Ayuntamiento de la parcela número 14 del Cordel de Matapiñoneras, quedando enterados de la misma.

4.ª - PLANOS DE ORDENACION DEL SECTOR ONUDO ENTRE ALCOBENDAS Y SAN SEBASTIAN

DE LOREYES: - Dada cuenta de los planos de Ordenación del Sector o nudo entre Alcobendas y San Sebastian de los Reyes, se acuerda aprobarlos en un principio y someterlos a información pública por un plazo de treinta días, según determina el artículo 33 de la vigente

Ley del Suelo, expirando el cual se procederá en consecuencia. —

5º.- DAR CUENTA DEL PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRAS DE PAVIMENTACION DE LA CALLE

DOCTOR FLEMING.- Se aprueba por los señores reunidos el presupuesto adicional de obras de pavimentación de la calle Doctor Fleming, conforme con los — conceptos y cifras que a continuación se detallan:

— Presupuesto Adicional de los trabajos a ejecutar en la calle Dr. Fleming para el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

NUMERO DE UNIDADES.	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD.	IMPORTE
62.-	Ml. de banera de protección desli- zante TREF BP-2 de hormigón ribro- prensado incluso mortero de agarré, colocación y rejuntado con cemento puro	450.-	27.900.- Pts.
62.-	Ml. de talicas paralelas de fábrica de ladrillo de canto adosado a puente y banera para sostenimiento de rej- illa enrasada interiormente	125.-	7.750.- "
62	Ml. rejilla de hierro con arco de 30 cms. de anchura con redondos del 12, a un cm. de separación y en tra- mos de 1,50 m. incluso colocación y recibo de cerco	880.-	54.560.- "
<u>ENFOSCADOS</u>			
<u>Puente</u>			
	2 (1,00 x 30,00 = 60,00 M2)		
	(1,00 x 20,00 = 20,00 M2)		
	2 (1,00 x 10,00 = 20,00 M2 -aletas)		
	2 (12,50 x 1,20 = 30,00 M2)		
	TOTAL 130,00 M2		
130.-	M2 enfoscado a pasta de yeso y patinado a base de mortero de cemento 1:4 en puente aletas y zarpas	60.-	7.800.- "
<u>MURO DE MAMPOSTERIA</u>			
	MURO-VIVERO -16,50 x 1,90 = 31,35 M2		
	MURO-ESCALERA -1,70 x 6,50 = 11,05 M2		
	MURO-ESCALERA -15 x 3,90 = 58,50 M2		
	MURO-ESCALERA -6,50 x 0,50 = 3,00 M2		
	MURO-ESCALERA -10,00 x 1,00 = 10,00 M2		
	TOTAL 113,90 M2		

NUMERO DE DE UNIDADES	CLASE DE DESIGNACION DE LA OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	IMPORTE	
			PTAS.	CTS.
34.17	M3. excavación en zanjas a mano incluso transporte de tierras sobrantes a vertedero $113,90 \times 0,60 \times 0,50 = 34,17 \text{ M}^3$	150.-	5.125,50	
136,68	M3. excavación de tierras a mano para cajeado de muro incluso transporte de tierras sobrantes a vertedero $113,90 \text{ M}^2 \times 1,20 = 136,68 \text{ M}^3$	150.-	20.502.-	
113,90	M2. muro de mampostería conestada de 40 cm. de espesor y 20 cm. de trancos ante a base de hormigón en masa de 200 Kgs. de densificación y aquel de piedra granítica incluso rejuntado con mortero de cemento 1-4.	750.-	85.425.-	
49,20	M1. de albardilla superior de hormigón en masa de 300 Kgs. de densificación, arena y garbanillo espical incluso encofrado a dos caras y tratada en parte superior	215.-	10.578.-	
8.-	M3. hormigón en masa de 250 Kgs. de densificación arena y garbanillo cte. invertido para fortalecer muro de transformador <u>SOLELA TRANSFORMADOR</u>	650.-	5.200.-	
8,50	M2. solera de hormigón en masa de 20 cm. de espesor y 200 Kgs. de densifi- cación arena y garbanillo cte. invertido para fortalecer acceso a transforma- dor, incluso excavación y transporte de tierras a vertedero	140.-	1.190.-	
7,7.-	M1. canal a base de ladrillo y hormigón en masa, encofrado y bruñido en formación de vertientes a arquitas para evacuar aguas pluviales en parte interior de muro P.A. conprimiento de hormigón de aletas (zarpas) de puente incluso alquiler de compresor durante los días 16, 17, 18, 19 de Diciembre	125.-	9.625.-	

NUMERO DE UNIDADES	DESIGNACION DE LA CLASE DE OBRA	PRECIO DE LA UNIDAD	IMPORTE	
			PTAS.	CTS.
	4da. mano, combustible y mano de obra		18.000.-	
2.-	Tapas de hierro para arquetas de recogida de aguas pluviales incluso cerco, colocación y pintura 4,00 x 1,60 2,00 x 3,25 PA. de tres pases de carruajes (V. Martín)	4.650.- 500.-	9.300.-	
	TOTAL MATERIAL		264.455,50	
	10% BENEFICIO INDUSTRIAL		26.445,50	
	TOTAL		290.901.-	

62.- INFORME SOBRE CONCURSO DE VERTIDO O RELLENO Y EXPLANACION DE LA FUTURA AVNDA.

DE LA CAÑADA MATAPIÑONERA: - Informe de Secretaría: - "En Sesión de 29 de Enero se conoció del presente expediente, quedando sobre la mesa para nuevo estudio. A la vista del informe técnico, se propuso la adjudicación del concurso a la oferta que se creía más conveniente a los intereses municipales. - Examinado de nuevo el expediente se observa que, ambos proponentes no se ajustan exactamente al pliego de condiciones en materia de tarifas. - Es cierto que los licitadores de un concurso pueden presentar particularidades distintas a las previstas inicialmente, pero también los, que las sugerencias hechas no pueden ir contra el pliego de condiciones. - En el presente caso, a la vista del informe técnico se puede pensar en la adjudicación del concurso, tal como se propuso inicialmente. - Sin embargo, un examen más detenido de las ofertas recibidas, permite observar que si, a primera vista, aquellas se ajustan al pliego expresamente para la escala inicial de las tarifas, no sucede lo mismo respecto a las escalas finales de las mismas, por lo que su aceptación podría originar desigualdades respecto a los usuarios del vertedero. - En efecto, al ofertar una tarifa única de 465 pts. por tonelada, se ajustan exactamente a lo previsto en el artículo 11 del Pliego de Condiciones, ya que las tarifas en el recogidas no son proporcionales, por lo que la modificación propuesta no puede ser aceptada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 40, 2. del Reglamento de Contratación, debiendo declararse desierto el concurso. - Ahora bien, con el fin de evitar dilaciones en el expediente, parece conveniente a prorrogar el acuerdo que se tome para rectificar las tarifas iniciales, dotándolas de la proporcionalidad que no tienen en la actualidad, y elevar el canon a percibir, visto el ofrecido por los licitadores. - En tal sentido

podría adoptarse el siguiente acuerdo: - A) Declarar desierto el concurso de Vertido o relleno y explanación de la futura Avenida de la Cañada Matapinonera, por no ajustarse taxativamente ninguna de las dos ofertas presentadas al artículo 11 del Pliego de Condiciones, devolviendo a los licitadores las fianzas presentadas. - B) Convocar nuevo concurso, con plazo reducido, y los mismos pliegos de condiciones, salvo las dos modificaciones siguientes: - 1.- El artículo 10 quedaría redactado en la siguiente forma: "El adjudicatario satisfará un canon anual no inferior a 30.000 pesetas." - 2.- El artículo 11 queda con la siguiente redacción: "El canon se mantendrá invariable a lo largo de la vigencia del contrato, salvo en el supuesto de prórroga del contrato. - Las tarifas a percibir por el adjudicatario será de un máximo de tres pesetas por toneladas vertida, cualquiera que sea la cantidad total que se deposite en el Vertedero." - Todas las referencias a tarifas en el pliego de condiciones, deben entenderse en singular y no en plural. Se aprueba por unanimidad el anterior informe de Secretaría.

4º.- PRESUPUESTO AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO A VARIOS SECTORES.- Informe de

Secretaría: - "Señor Alcalde: - Visto el informe técnico del Sr. Perito Industrial de este Ayuntamiento, de acuerdo con el art. 20 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, podría aprobarse la siguiente propuesta de ampliación del proyecto de alumbrado público a varios sectores de esta localidad de San Sebastián de los Reyes. - Dada cuenta de este proyecto y presupuesto adicional de alumbrado público a varios sectores de la población, con un presupuesto de ejecución de 584.085 pts, y en aplicación de lo dispuesto en el art. 41 párraf 3º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se acuerda exceptuar dicho proyecto de los trámites de subasta y concurso subasta, adjudicando directamente su ejecución a la Empresa Industrias y Montajes Eléctricos, S.A. de Madrid, Calle Cañas, nº 2., adjudicatario del Proyecto inicial en razón a la reconocida urgencia, incompatibles con las formalidades de subasta y concurso - subasta, que concurren para la rápida ejecución de este adicional, según informe del Perito Industrial Municipal, Don Joaquín Díez Domínguez, que obra en el expediente." - Se aprueba por unanimidad el anterior informe de la Secretaría.

8º.- MODIFICAR ACUERDO DE FECHA 29-1-71 SOBRE PERSONAL CONTRATADO:-

En sesión de fecha 29 de Enero próximo pasado se adoptó acuerdo por este Ayuntamiento sobre personal contratado del mismo.- Enviado a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, se indicaba debe de ser modificado aquel, expresando los trabajos específicos de cada uno de los contratados. En su consecuencia por unanimidad se acuerda lo siguiente:- Modificar el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento con fecha 29 de Enero del año en curso, estableciendo que la contratación referida al personal que se cita a continuación lo será por el plazo de Once meses y para los concretos concretos que se determinan a continuación, quedando vigentes las retribuciones, jornada y partida a que se refiera aquel acuerdo:-

- Fr. Rojo Jimeno, Asesor jurídico, 11 meses.-
- Fr. Juan Roman Villanueva, Asesor Económico Administrativo, 11 meses.
- Fr. Jimenez, Libro de Contabilidad, 11 meses.-
- Fr. Tomas, Pasadones y censos, 11 meses.-
- Lita. Inauala, Actas, Registros y archivos, 11 meses.-
- Fr. Ruiz, administración de arbitrios, 11 meses.-
- Fr. Deacal, guarda diurno, 11 meses.-
- Fr. Vaguerizas, Guarda Diurno, 11 meses.-
- Fr. De Diego, Guarda Diurno, 11 meses.-
- Fr. Pereliguero, Guarda Diurno, 11 meses.-
- Fr. Bernal, Guarda Diurno, 11 meses.-
- Fr. Martinez, Guarda Diurno, 11 meses.-
- Fr. Chicote - Angel -, Guarda Nocturno, 11 meses.-
- Fr. Jimenez, Encargado alumbrado publico, 11 meses.-

9º.- ACORDAR EDAD JUBILACION PERSONAL FUNCIONARIOS DE SERVICIOS ESPECIALES:-

Por acuerdo de este Ayuntamiento en sesión de fecha 23 de Julio de 1970, se acordó modificar la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento.- Sometida a aprobación de la Dirección General de Administración Local, en escrito de fecha 12 del actual mes de 10/211 se comunicó que, procede se adopte acuerdo sobre edad de jubilación de los Funcionarios de Servicios Especiales cuyas plazas son de nueva creación.- En su consecuencia, teniendo en cuenta las características de estas plazas de nueva creación se acuerda fijar la edad de jubilación de este personal de Servicios Especiales en Sesenta y cinco años.

CESSION DE TERRENOS PARA LA CONTRUCCION DE 54 AULAS, ASI COMO ACORDAR FIGURAR EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS DEL EJERCICIO DE 1971 LA CANTIDAD DE 1.800.000 PTAS: -

Se acuerda figurar en el Presupuesto Ordinario de Gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de mil novecientos setenta y uno, la cantidad de Un Millon ochocientos mil pesetas, como ampliacion del acuerdo numero ocho, de la sesion de fecha 29 de Enero de 1971, para Aportacion del Ayuntamiento a la construccion por el Ministerio de Educacion y Ciencia de cincuenta y cuatro aulas.

Nº 11. - ACORDAR PAVIMENTAR 230 metros LINEALES, CALLE MADRID - LAZAPORRA FORMULAR PRESUPUESTO DE ACUERDO CON EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS: -

Informe de la Alcaldia Presidencia: - "La Alcaldia Presidencia informa que, el Ayuntamiento del vecino pueblo de Alcobendas ha realizado muy recientemente la pavimentacion de la calle Madrid - La Zaporra, que da acceso al Barrio de Nuestra Señora del Pilar, parte de la cual pertenece a este Ayuntamiento. Para la continuacion de dicho acceso pavimentado pertenece por iguales partes a ambos municipios, motivo por el cual, el Ayuntamiento de Alcobendas no podia continuar su pavimentacion. - Fue el final de la Pavimentacion realizada por el Ayuntamiento de Alcobendas, queda a bastante mas altura que la continuacion de la misma, por lo cual y estar cruzada dicha via por un arroyo, queda grandemente dificultada la circulacion por la misma. - Por lo expuesto y existiendo por otra parte una peticion de los vecinos de dicho Barrio solicitando la pavimentacion, asi como un tambien deseo del Ayuntamiento de Alcobendas; propone a la Corporacion se decida por el procedimiento de urgencia, la pavimentacion de los 230 metros lineales, aproximadamente, de la citada via, que como queda dicho pertenece por iguales partes a ambos Ayuntamientos, ofreciendo al Ayuntamiento de Alcobendas que realice el la pavimentacion de dicho tramo, cuyo importe en su mitad sea abonado en media por este Ayuntamiento, una vez terminadas las obras y previa certificacion tecnica. - El Pleno de la Corporacion aprobó por unanimidad la propuesta de la Alcaldia, y que se hara la certificacion literal de este acuerdo al Ayuntamiento de Alcobendas para que pueda realizar las obras anteriormente dichas. -

Nº 12. = CANAL DE ISABEL II - ABONO DEL CINCUENTA POR 100 DEPOSITO DE AGUA: -

Dada cuenta del escrito numero 780 de fecha 15 de Febrero del corriente año, procedente del Canal de Isabel II, Delegacion del

Gobierno, sobre terrenos del antiguo depósito de Alcobendas y pago de los terrenos del nuevo depósito, se acuerda consignar en el Presupuesto Ordinario de gastos para el Ejercicio de 1970, la cantidad de Sieteenta y seis mil quinientas noventa y cuatro pesetas, a que asciende el aumento por 100 del valor de los terrenos donde se halla ubicado el Depósito de Abastecimiento de aguas del Canal de Isabel II y que sirve para abastecer a ambos Municipios de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes, dando así cumplimiento al acuerdo de este Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 4 de marzo de 1968.

Nº 13. = ADQUISICION DE UN VEHICULO PARA EL SERVICIO MUNICIPAL: = Se surge por la

Presidencia y así es compartido por todos los Concejales, la necesidad de adquirir un vehículo con destino a los Servicios Municipales, y en su consecuencia, por unanimidad se acuerda la adquisición del mismo, para lo cual se designa una Comisión compuesta por el Primer Teniente Alcalde Don Manuel Fernandez Arnedo, y los Concejales Don Federico Rodriguez Gato y Don Gabriel Izquierdo Navarreda, para realizar las gestiones conducentes a determinar cual sea la clase y tipo de vehículo más adecuado entre los existentes en el Mercado Nacional, para el servicio del Ayuntamiento; así mismo interesar dictamen del Señor Perito Industrial de este Ayuntamiento Don Joaquin Díez Dominguez, para que se pronuncie sobre cual sea el vehículo más conveniente y eficaz dentro de los existentes en el Mercado Nacional adquirir por este Ayuntamiento. Anímuso se acuerda recabar informe del Señor Secretario - Interventor en relación sobre el mismo particular, en relación con la exención de los Bravos de Subasta y Concurso - Subasta.

Nº 14. = RUEGOS Y PREGUNTAS. - El Ayuntamiento toma en consideración la urgencia del Concejál Señor de las Heras Hernan, sobre la concesión que se hizo en su día a Don Juan José Fernandez Bonilla, en el Paraje de la Hudga Chica.

Seguidamente el Señor Alcalde procede a levantar la Sesión, siendo las veinticuatro horas, levantándose de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes, y de ello como Secretario, doy fe.

Disposición Sastre.

P. Omejor